



MINISTERIO
DE HACIENDA

A través de la Dirección General de Tesorería

INFORMA:

Que con base a lo establecido en los artículos 1 y 3 del Decreto Legislativo No. 720, publicado en el Diario Oficial No. 1, Tomo 322 de fecha 3 de enero de 1994, la tasa promedio de interés que se aplicará para el pago de impuestos en mora, durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2019 al 31 de enero de 2020 será de:

6.55 % anual

Transcurridos 60 días de la fecha de vencimiento de la obligación, se aplicará la tasa de interés siguiente:

10.55 % anual

 www.mh.gob.sv

 [hacienda_sv](https://twitter.com/hacienda_sv)

 [Ministerio de Hacienda](https://www.youtube.com/Ministerio de Hacienda)